



Instrucciones:

- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta
- Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible
- Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica)
- En el numeral 3 "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.
- En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
- En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
- En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica)
- En el numeral 7 "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
- En el numeral 8 "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
- En el numeral 9 "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
- En el numeral 10 "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deben suscribir el acta de la reunión.
- Haga lectura del acta y en el numeral 2 "Participantes", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	8:30	Am	9:10	Am	04	04	2024	X	
		pm		pm					

Lugar: Presencial SAC

Proceso: Reactivación JAC Ramajal

Convoca: Eduar Martínez

Cargo: Subdirector

Objetivo de la reunión:

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Yohana Yaguara	Contratista	
Maria Emilda Bejarano	Afiliado	
Paula Andrea Usme	Residente	
Leonardo Apóstol Rodríguez	Afiliado	
Héctor Jaime Viera	Afiliado	
Jorge Nieto	Afiliado	
José Alfredo Ávila	Afiliado	
Eduar David Martínez	Subdirector de Asuntos Comunes	

3. Orden del día

1. Verificación proceso de reactivación de la junta a la fecha
2. Compromisos

4. Elaborado por (nombre):

5. Proceso responsable de la elaboración:

Planeación Estratégica

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: N/A

Fecha	Fecha			Hora	
	Día	Mes	Año	am	pm



7. Desarrollo de la reunión:

Se inicia la reunión con la presentación de los asistentes que se registran en el punto 2 de la presente acta.

El señor Leonardo Apóstol cuenta las situaciones que llevaron a no culminar el proceso de reactivación iniciado el año anterior con apoyo de la entidad, aprovecha para agradecer la labor de la gestora Yohana Yagura.

El Subdirector Eduar Martínez, cuenta que por petición del señor alcalde mayor, Carlos Fernando Galán, se desarrolla la reunión el día de hoy y con ella poder culminar el proceso para que la junta tenga sus dignatarios completos.

Para dar contexto a los asistentes se cuenta las últimas acciones desarrolladas por la entidad y la comunidad.

Mediante Comunicación externa N° 20223000214811 con fecha 15 de diciembre de 2022, se aplicó la medida de suspensión por 90 días y se informó lo siguiente: "(...) En virtud de las consideraciones antes expuestas, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, con fundamento en el literal a) del parágrafo 1° del artículo 36 de la Ley 2166 de 2021, decidió adoptar las siguientes medidas en materia de registro: Primero: SUSPENDER por noventa (90) días, desde el 16 de diciembre de 2022 hasta el 16 de marzo de 2023, el registro de las personerías jurídicas(...)"

Y se nombró como administradora temporal a la señora María E. Bejarano, quien refirió haber sido nombrada en una asamblea temporal como tesorera temporal, este nombramiento se notificó mediante comunicación externa N° 20233000007091 con fecha 19/01/2023, una vez puso en conocimiento ante el IDPAC el fallecimiento de los señores que fungieron en el último periodo comunal bajo los cargos de tesorero y fiscal, lo anterior, atendiendo a la medida N° 3 de la misma comunicación externa: "(...) NOMBRAR como Administrador(a) Temporal de las Juntas de Acción Comunal relacionadas en el numeral primero de la presente comunicación, a los(as) fiscales reconocidos para el periodo 2016-2022, a partir del inicio de la sanción y hasta la fecha máxima para desarrollar las elecciones. (...)" (Atención registrada en la plataforma de la participación 13/01/2023).

Al cumplirse el plazo informado en la medida N° 2: "(...) INFORMAR a las Juntas de Acción Comunal suspendidas, que una vez cumplidos los noventa (90) días de la suspensión del registro, tienen hasta el 16 de junio de 2023 para realizar las elecciones cumpliendo los requisitos legales para el efecto. Como las organizaciones comunales no tendrán dignatarios(as) registrados deberán desarrollar asamblea preparatoria convocada por el 10% de los afiliados de manera directa y contar con los quorum establecidos para las aprobaciones correspondientes. (...)" Y al no llevar a cabo el proceso de elecciones para los dignatarios que representaría a la JAC en el periodo restante comunal vigente 2023-2026.

El instituto aplico la segunda sanción a la JAC, Cancelación de Registros. La cual fue informada, mediante comunicación externa N° 20233000083641 con fecha 30 de junio de 2023, en cumplimiento de las nuevas medidas de registro, la entidad ordeno: "(...) CANCELAR todos los registros (...)"

Además, en la misma comunicación publicada, se dio a conocer el procedimiento para reactivarse:

a) Solicitud formal al IDPAC para realizar jornada de afiliación excepcional (afiliación de al menos 38 personas.

Acciones de asesoría a cargo del Instituto:

En la fecha 04/11/2023 el Gestor Camilo Otero quien estaba a cargo de la JAC no contaba con contrato vigente con la entidad, por tanto el ciudadano Leonardo Apóstol, contacta vía WhatsApp a la Gestora Johanna Yaguara, y se concreta una reunión para conocer el estado actual de la JAC y brindar



ACTA DE REUNIÓN

orientaciones para la reactivación de la JAC; dicha reunión se llevó a cabo el día 06/11/2023 en el salón comunal del Barrio San Isidro II Sector a las 5:00 p.m. en el desarrollo de la misma se realizó la contextualización del estado y se orientó de manera precisa el primer paso para reactivar que correspondía a la solicitud formal de programar jornada de afiliaciones excepcionales. (Atención registrada en la plataforma de la participación 04/11/2023).

El instituto recibió el radicado N° 20232110308832 con fecha 14/11/2023 con la cual solicitaban la jornada de afiliaciones excepcionales y se emitió respuesta con comunicación Externa N° 20233000146931 con fecha 17 de noviembre de 2023, programando la jornada de afiliaciones.

La jornada de afiliaciones excepcionales se programó y llevo a cabo el día 28/11/2023, la documentación de dicha jornada fue radicada por la Gestora ingresando a la entidad con radicado N° 20232110316462 con fecha 30/11/2023 a la cual se dio respuesta con comunicación externa N° 20233000152901 con fecha 04/12/2023.

El día 06/12/2023 el afiliado Leonardo Apóstol informa a la gestora que el señor Christian Alberto López Beltrán recibió la respuesta de la jornada de afiliaciones y pone en conocimiento el caso de la señora María Emilda Bejarano con relación al tema que no quedo dentro de los afiliados, se solicitaron los números de documentos para verificar y se sugiere programar asesoría del debido proceso para continuar con la reactivación de la JAC el día 11/12/2023.

El señor Christian Alberto López Beltrán, se acerca al instituto para recibir la asesoría del paso a paso para convocar asamblea general por el 10% de afiliados y llevar a cabo la aprobación de estatutos y nombrar dignatarios de manera temporal con el propósito de normalizar el estado de la Junta con diferentes actividades con los afiliados. Se remitieron modelos de convocatoria y de acta para la debida elaboración de dichos documentos (Atención registrada en la plataforma de la participación 11/12/2023).

A continuación se describen las orientaciones brindadas en la última asesoría:

b). Convocatoria a asamblea con al menos el 10% de los afiliados.

c). Asamblea con quorum del 50%+1 para la elección de dignatarios temporales y aprobación de los estatutos. Para los literales b y c, la JAC radicó acta de reunión de asamblea excepcional mediante oficio N° 20232110310152 ante el IDPAC, el pasado 16 de noviembre de 2023, la cual se proyectó respuesta y se indica que no cumplió con los requisitos de procedibilidad y legalidad para que las decisiones tengan validez, por tanto la JAC debe llevar a cabo nuevamente la realización del debido proceso para convocar a asamblea general y cumplir con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1501 de 13 de septiembre del 2023. Deben allegar como soportes: Documento de la reunión del 10% de los afiliados, La convocatoria realizada, el acta debidamente desarrollada con la información que permita validar las decisiones tomadas, los listados de asistencia con los datos requeridos para verificar validez (fecha, hora lugar y objetivo de la asamblea, firma de presidente y secretario de reunión).

El día 22/02/2024 mediante radicado N° 20242110021642 el IDPAC, recibe la petición del ser Leonardo Apóstol en la cual solicita "(...) de manera atenta nos sea enviada una copia de la última de respuesta sobre la organización y reactivación de la junta de acción comunal del barrio (...)" a la se dio trámite de respuesta con Comunicación Externa N° 20243000021541 con fecha 28/02/2023

Estado actual: A la fecha la JAC se mantiene sin dignatarios y debe culminar las etapas faltantes para hacer el proceso de reactivación mencionadas anteriormente. Desde el IDPAC se está dando apertura a un proceso administrativo sancionatorio que puede culminar con la cancelación de la organización y su

liquidación, si antes de culminar dicho proceso la junta logra ponerse al día se retiran del proceso sancionatorio para que funcionen con normalidad.

Se cierra la reunión a las 9:15am

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Los pasos para desarrollar son:

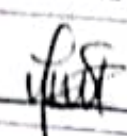
1. **Convocatoria a asamblea desde el 10%** de los afiliados (12 personas). Este grupo de afiliados se reúne para hacer un acta, allí definen la fecha en la que se hará la asamblea, el orden del día y hacer los 5 afiches para fijar en el barrio. Todos estos soportes deben guardarse para radicar al IDPAC junto con el acta y listado de la asamblea.
2. **Se desarrolla la asamblea** el lugar y fecha acordada. Deben tener la presencia de la mitad más uno de los afiliados, es decir, 59 personas, con ese quorum deben aprobar estatutos y elegir cargos temporales. Desde el IDPAC se les suministra un borrador de estatutos para facilitar el trabajo. Si no logran el quorum a la hora en que fue convocada la asamblea pueden esperar una hora y si tiene el 30% como mínimo pueden iniciar asamblea, modificar el orden del día, elegir cargos temporales por 60 días (se pueden prorrogar por 30 días más si radican la solicitud antes de agotarse ese tiempo), si en la misma asamblea logran tener el quorum del 50% +1 ya ponen a aprobación los estatutos. Es importante que se entienda que la tarea prioritaria es aprobar estatutos, de lo contrario la organización seguirá en el proceso que puede culminar con la cancelación y liquidación de la junta de acción comunal.
3. Una vez realicen la asamblea radican al IDPAC actas, listados, documentos de convocatoria.
4. Cuando se emita auto de reconocimiento de los temporales inscriben libros y transcriben el de afiliados. Una vez sean aprobados los estatutos en el IDPAC podrán hacer elecciones definitivas para el periodo legal 2022-2026.

Se recomienda que antes de radicar se sienten con la gestora para que les revise los documentos

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre	Eduar Martínez Segura	Nombre	Yohana Yaguara
Cargo o No. de Contrato	Subdirector	Cargo o No. de Contrato	Contratista
Firma		Firma	